



DECRETO N° 4451/

LAJA, Noviembre 24 del 2009

VISTOS:

1.- Convenio de pago N° 200 del 24 de Noviembre del 2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja Depto. Administración y Finanzas y Doña ITOLINDA DE LAS NIEVES VARELA GONZALEZ, R.U.T. 10.277.290-3, Firmado ante notario

2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados

4.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el convenio de pago N° 200 de fecha 24.11.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña ITOLINDA DE LAS NIEVES VARELA GONZALEZ para el pago por concepto derecho a sepultura en 3 mts. Cuadrado tierra no preferencial y derecho de sepultación, cadáver de Segundo Valdebenito Jara cementerio de Laja, por un monto de \$ 187.999

2.- **OBLIGUESE** al contribuyente a través del Departamento Administración y Finanzas al momento de suscribir el convenio orden de ingreso por abono de la deuda por un monto de \$ 55.293 y el saldo en 6 cuotas de \$ 22.118, mas IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Firma]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
VLADIMIR ECA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Ssmm.